

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,14	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 1, para la adquisición de *materiales varios*, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 18 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime preciso para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y

relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 1 para la adquisición de *Materiales Varios*, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no solo las de funcionamiento

sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legamente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.
1.120—0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso número 2, para la adquisición de Pinturas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 18 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados y representantes éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta) en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

Ceuta, julio de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso número 2 para la adquisición de Pinturas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra.)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.121—0

MINISTERIO DEL EJERCITO**Anuncio**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso número 3, para la adquisición de Metales, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, (Ceuta) a las diez horas del día 18 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados y representantes éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

Ceuta, julio de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso número 3 para la adquisición de Metales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra.)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.122—0

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Acordada por este Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de 93 viviendas protegidas en Sevilla, Poblado «El Puntal», según proyecto redactado por los Delegados y Subdelegado en la zona, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante ocho días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, y en la Delegación de este Organismo en Sevilla, Fernández y González, 2, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.237.823,73 pesetas, en el que están incluidos los honorarios facultativos, que importan 125.852 pesetas con 94 céntimos, y los derechos obvencionales, que ascienden a 6.245,80 pesetas, partidas ambas que no se verán afectadas por la baja de subasta, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 82.378,24 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en Madrid en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, y en la Delegación de este Instituto en Sevilla, Fernández y González, 2, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados, cerrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento de 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Director general, Federico Mayo.

1.112-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Alonso Rodríguez, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia ha dictado con fecha 8 de julio de 1947 y en relación con el expediente número 16 de 1947 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y la del Decreto de 20 de febrero de 1942 y declarar responsable de las mismas a don Antonio Alonso Rodríguez.

2.º Imponer la multa de 5.994 pesetas por la falta de contrabando y la de 3.996 pesetas por la de fraude de divisas, con un total de 9.990 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta, en el plazo de quince días, transcurrido el cual se harán efectivas por la vía de apremio, imponiéndose también la pena subsidiaria de arresto.

De no estar conforme con el presente acuerdo, podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

León, 12 de julio de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º J.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.197-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Martín Prieto Santiago.

Representante: Don Ramón Fernández Cabezero. Domiciliado en Calixto Fernández de la Torre, 13, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el

de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Director, don J.º, Mariano Corral.

3.199-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Subasta

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 9 del presente mes, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar subasta pública para proceder a la contratación de las obras de pavimentación, construcción de aceras, establecimiento de zonas enarenadas, construcción de las necesarias recogidas de aguas con sus buzones y sumideros y reparación del alcantarillado de las calles de Puente de Muerte y Vida, José Zorrilla y Puerta de Madrid, en esta capital, y explanación de la plaza del Santo Cristo del Mercado.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa constituida por el Alcalde que suscribe o Teniente en quien delegue; por otro Vocal de la Comisión Permanente y el Secretario de la Corporación, actuando como fedatario un Notario con ejercicio en esta capital.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de un millón doscientas sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesetas con cinco céntimos (1.262.799,05), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de

la subasta. En el anverso de dichos pliegos y firmado por cada licitador deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Puente de Muerte y Vida, José Zorrilla y Puerta de Madrid».

A cada proposición acompañará el licitador, en sobre separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, prevenida para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de veinticinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (25.255,98), juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución correspondiente y de los seguros sociales.

El adjudicatario deberá constituir, en plazo de diez días, a contar del siguiente al en que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, cuyo importe será de cincuenta mil quinientas once pesetas con noventa y seis céntimos (50.511,96), que representa el 4 por 100 del tipo base, o sea el doble de la provisional, para responder del buen cumplimiento del contrato. Tanto esta fianza como la provisional podrán ser constituidas en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio, o en créditos de este Ayuntamiento debidamente reconocidos y liquidados, pudiendo la provisional ser depositada en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos y en cualquiera de sus sucursales; no así la definitiva, que habrá de serlo necesariamente, bien en la Caja de este Municipio, o en la Sucursal de la General de Depósitos en esta provincia.

En el plazo de ocho días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se procederá a otorgar escritura pública del contrato, que se entenderá celebrado a riesgo y ventura del contratista.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo máximo de quince días siguientes al en que se firme la escritura, las que serán continuadas normalmente hasta su completa terminación, a cuyo efecto se señala un plazo de dieciocho meses, con entera sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto director.

La cantidad en que quede rematada la obra será abonada al contratista por mensualidades, descontándose en cada certificación valorada la cantidad proporcional a la baja de la subasta si la hubiere.

Para concurrir a la subasta en representación de otra persona o Entidad será precisa la presentación del oportuno poder notarial, que deberá ser bastantado por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los gastos de formalización de la escritura, anuncios y, en general todos los que originen con motivo de la subasta o subastas si alguna resultase desierta por falta de licitadores, honorarios y dietas por dirección de obra, replanteo general o parcial, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y en los pliegos de

condiciones redactados y aprobados para esta subasta.

Los litigios que pudieran originarse por razón de este contrato se tramitarán y resolverán por las Autoridades, Corporaciones y Tribunales de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al siguiente modelo de proposición, que irán extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (pesetas 4,50):

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de pavimentación, construcción de aceras, establecimiento de zonas enarenadas, construcción de las necesarias recogidas de aguas con sus buzones y sumideros y reparación del alcantarillado de las calles de Puente de Muerte y Vida, José Zorrilla y Puerta de Madrid, en la ciudad de Segovia, y explanación de la plaza del Santo Cristo del Mercado, de la expresada localidad, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de de del presente año, por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto director, de todo lo que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 12 de julio de 1947.—El Alcalde, C. Zubiaur Pons.

1.090-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de construcción de una galería de nichos, para doscientos veinticuatro enterramientos, en el segundo patio del Cementerio del Santo Ángel de la Guarda, en esta capital.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa constituida por el Alcalde que suscribe o Teniente en quien delegue, por otro Vocal de la Comisión municipal permanente y por el Secretario del Ayuntamiento, actuando como funcionario autorizante un Notario con ejercicio en esta localidad.

El tipo que ha de servir de base es de doscientas nueve mil seiscientos tres pesetas con sesenta y nueve céntimos, debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de esta suma.

Las proposiciones se presentarán por sí o por mandatario, con poder bastante por cualquier letrado de los del Colegio de esta capital, en el Negociado segundo de la Secretaría municipal, llevando en su anverso escrito el objeto para que se presentan. En pliego separado acompañarán el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de la fianza provisional y documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de la contribución como contratista de obras y de los seguros sociales. Podrán

presentarse en el indicado plazo de veinte días hábiles, de diez a trece horas, terminando este plazo a las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

La fianza provisional para tomar parte en dicho acto será de 4.102,07 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo-base, y la definitiva, de 8.384,14 pesetas (4 por 100), que habrán de depositarse en la Caja de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Podrán constituirse en efectivo, en valores o signos de crédito del Estado, la Provincia o el Municipio, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan y también en créditos del Ayuntamiento debidamente reconocidos y liquidados.

La duración del contrato es de tres meses, a contar de los ocho días siguientes al en que se firme la escritura de subasta. Cada día de retraso, laborable o festivo, será sancionado con multa de veinticinco pesetas, a no ser que hubieran de ser suspendidas las obras por causa justificada, extremo que se hará constar en el expediente por certificación del Arquitecto Director.

Los gastos que ocasione esta subasta (acta de subasta, formalización del contrato, anuncios, etc.), correrán de cuenta del adjudicatario.

Los litigios que pudieran establecerse

por razón de este contrato, se tramitarán y resolverán por las Autoridades, Corporaciones y Tribunales de esta capital.

En lo no expresado en este anuncio se estará a lo que determinan los correspondientes pliegos de condiciones—que se hallan de manifiesto en el mencionado Negociado segundo—, y Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Segovia, 10 de julio de 1947.—El Alcalde, C. Zubiaur Pons.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Se extenderá en papel timbrado del Estado, de sexta clase (4,50 pesetas), y llevará escrito lo siguiente:

Don, vecino de, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de una galería de nichos, para doscientos veinticuatro enterramientos, en el segundo patio del cementerio del Santo Ángel de la Guarda, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1947, por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos Memoria, pliegos de condiciones y presupuestos formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma.)

1.076-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Vigo

Extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 1.312, de pesetas nominales 6.500, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º octubre 1945, a favor de don Manuel Boente Castro; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 2 de julio de 1947.

825-P.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

Don Manuel Boibás Díaz, mayor de edad, natural y vecino de Aspáy, Municipio de Otero de Rey, provincia de Lugo, Maestro de Primera Enseñanza, solista del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria se le expida un duplicado de su título académico por haberse extraviado el que poseía al cruzar en una lancha el río Miño, con otros documentos que llevaba envueltos en un paquete; lo cual se hace público en cumplimiento de lo ordenado en la legislación vigente.

Santiago de Compostela, 7 de julio de 1947.—El Director, José Crespo Rodríguez.

800-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de Mondoñedo.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo a instancia de doña María de las Angustias Arnaiz Serrano, mayor de edad, pensionista y vecina de La Coruña, calle de Sinagoga, núm. 11, segundo, solicitando la devolución de la fianza de mil pesetas con cuatro céntimos, constituida en metálico, por el que fué su marido, don Francisco Trillo Castañeira, para responder de su gestión como Registrador de la Propiedad de los partidos judiciales de Sedano, Arzúa y Mondoñedo, fallecido en este último punto el 13 de octubre de 1945, en estado de casado con la promotora del expediente. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 533 del Reglamento Hipotecario vigente, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el referido Registrador, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto, la oportuna reclamación.

Dado en Mondoñedo, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario (ilegible).

3.191-A. J.